

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A. remite para su pago la nota de fecha 1º de febrero de 1995 correspondiente a la renovación de la póliza de aseguramiento nº 4.305.365, que ampara contra todo riesgo -por el término de un año- un equipo electroencefalógrafo asignado al Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales",

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja de Seguros S.A. la suma de PESOS DOS MIL DIEZ CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.010,55) por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO